



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LX-1061

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, PARA ENAJENAR UN PREDIO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LOS VECINOS QUE YA SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DEL MISMO, A FIN DE REGULARIZAR DICHA TENENCIA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para enajenar un predio de la hacienda municipal a los vecinos que ya se encuentran en posesión del mismo, a fin de regularizar dicha tenencia, el cual cuenta con una superficie de 1,230.85 m², ubicado en calle Avenida México entre Colombia y Birmania de la Colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 37.12 metros, con lotes 4 y 8; al Sur, en 36.55 metros, con área municipal; al Este, en 36.00 metros, con calle Filipinas; y, al Oeste, en 31.60 metros con Avenida México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los poseedores y/o beneficiarios del predio son los siguientes:

1.- C. ALEJANDRO GUTIÉRREZ CASILLAS, fracción A del lote 011, con superficie de 240.60 m², con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en 20.00 metros, con lote 4; al Sur, en 19.75 metros, con predio habitado por la C. Hilaria Flores Escobedo; al Este, en 12.00 metros, con predios habitados por los CC. Tomás Hernández Dávila y Karina Martínez Romero; y, al Oeste, en 12.20 metros, con Avenida México.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

2.- HILARIA FLORES ESCOBEDO, fracción B del lote 011, con superficie de 239.00 m², con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 19.75 metros, con terreno ocupado por el C. Alejandro Gutiérrez Casillas; al Sur, en 19.49 metros, con predio habitado por la C. Julia Herrera Vázquez; al Este, en 13.00 metros, con predios habitados por las CC. Karina Martínez Romero y Montserrat Hernández Blanco; y, al Oeste, en 11.40 metros, con calle Avenida México.

3.- JULIA HERRERA VÁZQUEZ, fracción C del lote 011, con superficie de 157.25 m², con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 19.49 metros, con predio habitado por Hilaria Flores Escobedo; al Sur, en 19.15 metros, con área municipal; al Este, en 8.29 metros, con lote habitado por la C. Esmeralda Blanco Escobedo; y, al Oeste, en 8.00 metros, con Avenida México.

4.- C. TOMÁS HERNÁNDEZ DÁVILA, fracción D del lote 011, con superficie de 137.00 m², con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 17.12 metros, con lote 8; al Sur, en 17.12 metros, con predio habitado por la C. Karina Martínez Romero; al Este, en 8.00 metros, con calle Filipinas; y, al Oeste, en 8.00 metros, con lote habitado por el C. Alejandro Gutiérrez Casillas.

5.- C. KARINA MARTÍNEZ ROMERO, fracción E del lote 011, con superficie de 136.50 m², con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 17.12 metros, con predio habitado por el C. Tomás Hernández Dávila; al Sur, en 17.10 metros, con predio habitado por la C. Montserrat Hernández Blanco; al Este, en 8.00 metros, con calle Filipinas; y, al Oeste, en 8.00 metros, con lotes habitados por los CC. Alejandro Gutiérrez Casillas e Hilaria Flores Escobedo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

6.- C. MONTSERRAT HERNÁNDEZ BLANCO, fracción F del lote 011, con superficie de 171.30 m², con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 17.10 metros, con predio habitado por la C. Karina Martínez Romero; al Sur, en 17.20 metros, con predio habitado por la C. Esmeralda Blanco Escobedo; al Este, en 10.00 metros, con calle Filipinas; y, al Oeste, en 10.00 metros, con lote habitado por la C. Hilaria Flores Escobedo.

7.- ESMERALDA BLANCO ESCOBEDO, fracción G, del lote 011, con una superficie de 149.20 m², con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 17.20 metros, con predio habitado por la C. Montserrat Hernández Blanco; al Sur, en 17.40 metros, con área municipal; al Este, en 10.00 metros, con calle Filipinas; y, al Oeste, en 7.30 metros, con lote habitado por la C. Julia Herrera Vázquez.

ARTÍCULO TERCERO.- Se faculta al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que formalice las enajenaciones correspondientes a través de sus representantes legales, fijándose como precio base de la operación la suma de \$87.50 M.N. (OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) por metro cuadrado, ascendiendo a la cantidad total de \$107,699.37 (CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.), los cuales deberán ser ingresados al erario municipal.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 3 de marzo del año 2010.**

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ MANUEL ABDALA DE LA FUENTE

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

JESÚS EUGENIO ZERMEÑO GONZÁLEZ

MARÍA GUADALUPE SOTO REYES

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, PARA ENAJENAR UN PREDIO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LOS VECINOS QUE YA SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DEL MISMO, A FIN DE REGULARIZAR DICHA TENENCIA.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 3 de Marzo del año 2010.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LX-1061, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para enajenar un predio de la hacienda municipal a los vecinos que ya se encuentran en posesión del mismo, a fin de regularizar dicha tenencia, el cual cuenta con una superficie de 1,230.85 m², ubicado en calle Avenida México entre Colombia y Birmania de la Colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

JESÚS EUGENIO ZERMEÑO GONZÁLEZ

MARÍA GUADALUPE SOTO REYES